



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL: SU UTILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES.

VELAZCO GRACIELA BEATRIZ

- Especialista en Docencia Universitaria Contador Público, Docente Asociado de las cátedras Contabilidad II, Estados Contables y Auditoría de la Carrera de Contador Público, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Regional Formosa.
- *E-mail:* velazcograciela_for@ucp.edu.ar

Resumen

El objetivo de este trabajo es describir y analizar el Estado de Situación Patrimonial o Balance General presentando los objetivos del mismo, contenido y forma en que debe exponerse junto a su información complementaria correspondiente conforme las Normas de Exposición Nacional.

Palabras Claves

- Estado de Situación Patrimonial

Introducción

El propósito de este trabajo es describir y analizar el Estado de Situación Patrimonial o Balance General, presentando los objetivos



del mismo, contenido y forma en que debe exponerse junto a su información complementaria correspondiente conforme las Normas de Exposición Nacional.

Antes de comenzar con el desarrollo del estado básico bajo estudio, es necesario señalar que la contabilidad se refiere siempre a un sujeto, ente o entidad determinada, cuyo patrimonio está perfectamente diferenciado del de sus propietarios.

Este término involucra a todas las unidades económicas, con o sin fines de lucro, cuyos propietarios se han propuesto alcanzar un objetivo, el cual consiste en obtener un beneficio o una ganancia para agregar valor mediante la utilización de bienes económicos, que para ser reconocidos por la contabilidad deben ser susceptibles de valor económico.

Su diseño está basado en:

- Los **objetivos generales** que están enfocados en definir la naturaleza, características y tratamiento contable a darle a los rubros del Activo, Pasivo.
- Conocer las Normas Contables Profesionales y legales referidas a la presentación del Estado de Situación Patrimonial en los distintos entes.

Al finalizar cada ejercicio económico el ente emite información sobre el patrimonio en cuanto a su composición, magnitud, variación cuantitativa y causas mediante los estados contables, entre ellos, el Estado de Situación Patrimonial.

Sintetizando a Enrique F. Newton, la contabilidad patrimonial tiene como objetivo brindar información referida al patrimonio del ente, y la misma es de carácter económico, financiero y patrimonial.

Es de carácter económico dado que contiene información sobre los resultados económicos -ganancias y pérdidas- de la gestión de los administradores y las causas que los originaron.

Es de carácter financiero porque contiene información sobre los aspectos referidos a los ingresos y egresos de fondos, derechos y obligaciones de pago, como así también sobre las fuentes del patrimonio y de financiamiento -de terceros o propia-.

Y por último, es de carácter patrimonial porque abarca los aspectos principales referidos al patrimonio, su composición, magnitud a fin del ejercicio, y la variación cuantitativa operada durante el ejercicio y sus causas.

Una vez analizados los conceptos básicos de contabilidad, corresponde el estudio sobre el Estado de Situación Patrimonial o Balance General conforme a lo que expresa la RT N° 8, *"el Balance General es un estado financiero principal e histórico que refleja la situación patrimonial de una empresa en un momento determinado, y que deben cumplir ciertos requisitos de información que son: pertinencia, confiabilidad, verificabilidad, sistematicidad, comparabilidad y claridad."*

Es decir, el balance general:

- Informa sobre la composición del activo, pasivo y patrimonio neto a una fecha determinada: la fecha de cierre del ejercicio contable.
- Expone los elementos patrimoniales –rubros- al cierre del periodo contable agrupados según sus características y expresado en unidades monetarias.
- Es de gran utilidad para la toma de decisiones.

Objetivo

Siguiendo la línea de pensamiento de Santiago C. Lazzati, el balance general tiene por objetivo mostrar la naturaleza y cuantificación de los recursos económicos de la empresa en un momento determinado, y los derechos de los acreedores y la participación de los propietarios sobre dichos recursos. Para ello, el balance general provee una descripción de la estructura patrimonial, con indicación de sus características financieras, ayudando al usuario de la información a juzgar la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones y para generar futuros recursos.

En fin, la información sobre el patrimonio del ente debe presentarse de modo que ayude a evaluar la liquidez, capacidad para pagar las deudas –solvencia- y la eficiencia con la que son usados los



recursos en la empresa. Para esto:

a) Los activos y pasivos deberían clasificarse (o en su caso fraccionarse) en *corrientes* y *no corrientes*, entendiéndose por:

1) Pasivos corrientes a los que deberían ser pagados dentro del año siguiente a la fecha de los estados contables;

2) Activos corrientes a aquellos cuya conversión en efectivo permitirá el pago de los pasivos corrientes;

b) No deberían compensarse activos con pasivos (por ejemplo, los anticipos recibidos de algunos clientes no deberían descontarse de los montos a cobrar a otros);

c) En el caso de entes sin fines de lucro, el patrimonio debería discriminarse de modo que puedan identificarse los aportes de los asociados y los excedentes acumulados, identificándose los que no puedan ser discriminados por razones legales, estatutarias o contractuales.

Por otra parte, la información complementaria debería incluir:

a) La lista de criterios empleados para cuantificar activos y pasivos, especialmente cuando las normas contables vigentes permiten la adopción alternativa de más de una regla;

b) Las principales características de los créditos y deudas, incluyendo sus garantías;

c) Datos sobre las cuentas en moneda extranjera que ayuden a evaluar los efectos contingentes de las posibles modificaciones de los tipos de cambio.

Presentación

Hay distintas maneras de mostrar la relación entre el activo, el pasivo los intereses minoritarios sobre sociedades controladas y el patrimonio.

Según Enrique F. Newton se lo hace:

1) *en forma de relación*, mostrando los cuatro elementos básicos uno a continuación del otro;

2) *en forma de cuenta*, exponiendo en una única hoja resúmenes del activo a la izquierda y de los otros tres elementos a la derecha (o viceversa), con dos alternativas referidas a la información de detalle:

a) mostrarla en el cuerpo del estado;

b) brindarla en la información complementaria.

El último criterio es el previsto por las Normas Contables Profesionales en la Argentina. El esquema general de presentación para una sociedad industrial podría ser el expuesto en la siguiente ilustración.



Contenido

Tal como se vio anteriormente, el balance general consta de tres partes: el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

Desde el punto de vista técnico – contable el contenido del Balance General es desarrollado por la RT N° 8 de la FACPCE, la cual establece que *“en un momento determinado, el estado de situación*



patrimonial o balance general expone el activo, el pasivo y el patrimonio neto, y en su caso, la participación minoritaria en sociedades controladas.”

Clasificación

La definición de la estructura del balance general gira fundamentalmente en torno a si la clasificación primaria de los activos y pasivos debe ser en corrientes y no corrientes, lo cual exige primeramente precisar qué se entiende por activo y pasivo corriente. El decreto 9795/54 sólo requería el desglose de los créditos y deudas entre corto y largo plazo, estableciendo que un año o menos constituyen corto plazo. La ley N° 19550 (del año 1972) en su artículo 63, influenciada probablemente por la doctrina anglosajona, innovó en la materia, adoptando la clasificación primaria “corriente – no corriente”; y definió lo corriente de una manera bastante ambigua: todo activo o pasivo cuyo vencimiento o realización se producirá dentro de los doce meses siguientes partir de la fecha del balance general, salvo que las circunstancias aconsejen otra base para tal distinción.

Con respecto a las normas contables, la aplicación de esta clasificación fue introducida por la Resolución Técnica N° 1 de la FACPE en el año 1975, en donde se establecía un modelo de presentación de estados contables teniendo en cuenta las características propias de sociedades con objeto comercial, industrial y de servicios. Con respecto a la clasificación “corriente – no corriente” esta resolución concluía en que se debían respetar los lineamientos principales que en materia de información contable establece la Ley General de Sociedades N° 19550 en sus artículos 62 a 65.

El fondo de la cuestión se centra en “lo corriente”: o se lo define en base a un plazo arbitrario de tiempo aplicable para todas las empresas, por ejemplo, un año; o bien se lo define en función del ciclo operativo de la empresa.

El criterio del plazo merece justamente la crítica de que es arbitrario, ya que el criterio del ciclo operativo adolece de dos desven-

tajas importantes:

a) la mayoría de las empresas no tiene un solo ciclo operativo sino varios, y además, en general, el ciclo o los ciclos operativos de una empresa cambian permanentemente, de manera que la elección de un solo plazo para caracterizar lo corriente es engorrosa.

b) La aplicación de una distinta medida para las diversas empresas perjudica la comparación de la situación financiera entre ellas.

En verdad, cuanto más se profundiza este problema más se pone en duda la razonabilidad de la clasificación primaria “corriente – no corriente”. Una alternativa a considerar es prescindir de ella, y simplemente indicar los plazos estimados de realización de los distintos activos y pasivos.

La importancia de esta clasificación radica en la información que se obtiene de ella, ya que al presentarse de esta manera ayuda al lector de los estados contables a evaluar la capacidad del ente emisor para pagar sus deudas asumidas. Concretamente, esta información sirve para observar y analizar la solvencia del ente en su conjunto.

El 11 de diciembre de 1987 se sanciona la Resolución Técnica N° 8 de la FACPE: Normas generales de exposición contable, la cual establece en su Segunda Parte lo que se detalla a continuación:

Clasificación

1. Las partidas integrantes del activo y el pasivo se clasifican en corrientes y no corrientes y, dentro de estos grupos, integran rubros de acuerdo con su naturaleza.

2. Los rubros del activo corriente y no corriente se ordenarán -dentro de cada grupo- en función decreciente de su liquidez global considerada por rubros.

3. Los pasivos corrientes y no corrientes se ordenarán -dentro de cada grupo- exponiendo primero las obligaciones ciertas y luego las contingentes.

Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes:



4. Los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes en base al plazo de un año, computado desde la fecha de cierre del periodo al que se refieren los estados contables.

Limitaciones del Balance General

La principal limitación se presenta en el hecho de que el estado de situación patrimonial no puede mostrar el **valor del negocio** porque:

a) hay activos y pasivos que la contabilidad no reconoce debido a la imposibilidad de asignarles mediciones contables objetivas, los casos más notorios son los del valor llave generado y ciertas contingencias, y

b) hay activos cuya medición periódica se practica sobre la base de sus costos y no de sus valores corrientes.

No obstante, la cifra contable del patrimonio puede constituir un punto de partida para la determinación del valor del negocio.

Conclusión

El objetivo de este trabajo ha sido presentar los aspectos básicos a tener en cuenta a la hora de preparar el Estado de Situación Patrimonial de un ente, sea éste que tenga fin de lucro o no. Y, más allá de la estructura de presentación que nos exige la normativa vigente, es importante tener en cuenta los criterios a utilizar para la clasificación de la información a mostrar sobre la evaluación de la liquidez, la capacidad para pagar las deudas –solventia– y la eficiencia con la que son usados los recursos en la empresa. Todo ello como consecuencia de considerar a quienes va dirigida la información que está contenida en ella y las decisiones a tomar en consecuencia.

La utilidad del Estado de Situación Patrimonial está, justamente en la información que brinda a los diferentes usuarios, acerca de la liquidez y la capacidad de pago del ente.

Bibliografía

1. FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

- Resolución Técnica N° 8, “Normas generales de exposición contable”, versión 2.1, ERREPAR (Argentina, 1987).

- Resolución Técnica N° 9, “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”, versión 2.1, ERREPAR (Argentina, 1987).

- Resolución Técnica N° 16, “Marcos conceptual de las normas contables profesionales”, versión 2.1, ERREPAR (Argentina, 2000).

1. FOWLER NEWTON Enrique (2010). “Contabilidad Superior”, 6° edición, Ed. La Ley -Buenos Aires.

2. LAZZATI, Santiago C., (1977). “El objetivo de los Estados Contables”, Ed. Macchi Buenos Aires.

